

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : CLAUDIA MILENA CONTRERAS MEDINA
DEMANDADO : MIGUEL ANGEL DUEÑAS CASTRO
RADICACION : 2020-00148

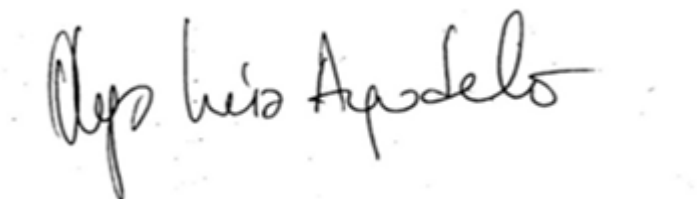
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento de la notificación personal al demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>05</u> del <u>08 DE FEBRERO DE</u> <u>2021.</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
--